"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 06 de marzo de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 152 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de marzo del corriente, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 03/2020, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa Nº 03/2020, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 a favor de la siguiente empresa:

- OFFICENTER de Pablo Sanabria Henry, con RUC 3765498-5, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, por el Monto Máximo de Gs. 121.300.000 (Guaraníes Ciento veintiún millones trescientos mil) y un Monto Mínimo de Gs. 60.650.000 (Guaraníes Sesenta millones seiscientos cincuenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 121.300.000 (Guaraníes Ciento veintiún millones trescientos mil)

2º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA